

Otróse que la escusa de los malos olores, no es admisible, puesto que además de no ser verdadera hay algo de exageración por que si así fuera ninguno de los vecinos que viven junto a la carretera central tanto tiempo hace, vivirían allí ó hubieran producido quejas lo cual no ha sucedido.

D.

En consecuencia de todo propuso se acuerde 1º conservar la carreterita y restaurarla de un modo conveniente; y 2º que si el ayuntamiento no pudiere hacer las obras que se necesitan en ella, en su supuesto que no cree llegado todavía, se conceda al que pretende restaurarlas con la condición de modificar encima, y si esto tampoco fuera posible que se subaste el solar entre los dos colindantes que a él tienen de recho.

D.

El Sr Alcalde hace notar al Sr Pascual que ha invocado la creación que ahora no se trata de que desaparezca el puesto de carne en la Plaza de Sta. Eulalia, indicando que él por su parte quiere que continúe establecido uno en dicho sitio, que de lo que se trata ahora es de ver si es conveniente el ornato ~~ppr~~^{co} la continuación de la f. Carrereta, por lo que en su sentir lo primero que debe discutirse, y el acuerdo que debe tomar el ayuntamiento antes de pasar al dictámen de la Comisión, es disentir y resolver si conviene dejar un puesto para la venta de carnes en dicho sitio, que es lo que se pide, al parecer en la solicitud que se ha leído de los vecinos de aquella parroquia.

Se acuerda en primer lugar que el Ayuntamiento acordó que debe conservar este puesto que se estableció en la Plaza de Sta. Eulalia un puesto para la venta de carnes.

ppr la venta
de Carnes.

El Sr Salaras dice que va a defender el dictámen puesto que se apunta en un todo a la Ley y a las exigencias del ornato público. No defiende el dic-

Las malas condiciones del edificio Carrereta.

